

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

- 12** *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2020, del Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, por la que se publican los modelos telemáticos correspondiente a los procedimientos administrativos de las actividades reguladas en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.*

El Decreto 18/2020, de 11 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid recoge la “Regulación de usos y actividades” en el título IV. El artículo 33 del mismo establece que “...los posibles usos y actividades a desarrollar en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama tendrán la consideración de incompatibles o compatibles, y dentro de estos últimos los necesarios para su conservación y gestión”. El artículo 34 del mencionado Decreto señala que los usos y actividades podrán tener la consideración de “actividades permitidas” o de “actividades sujetas a régimen de intervención administrativa”.

Para las actividades “permitidas”, tal y como señala el artículo 35.2 del mencionado Decreto “no se establece ningún régimen de intervención administrativa por razón de su ubicación..., sin perjuicio de la normativa sectorial aplicable en cada caso por razón de la materia”. En el segundo párrafo del mismo, se establece que “No obstante, por razones de seguridad de las personas, podrán estar sometidas a comunicación a la Administración gestora de acuerdo a la regulación que se establece en el capítulo correspondiente”.

El artículo 36 del mencionado Decreto establece que “Para evitar posibles efectos no deseados sobre la conservación de los valores relevantes del Parque Nacional, determinados usos, aprovechamientos y actividades, estarán sometidas a un régimen de intervención administrativa que variará en función de la regulación específica de cada zona”.

Concretamente, el artículo 36.2 del mismo establece que “El régimen de intervención administrativa de las actividades compatibles podrá variar entre la autorización, si la actividad requiere un análisis específico por su tipología, magnitud o ubicación; declaración responsable, si es posible hacer una evaluación general de dicha actividad y el condicionamiento se puede establecer de forma genérica, de acuerdo a la regulación que se establece en el capítulo correspondiente y la comunicación a la Administración si no se prevén efectos desfavorables sobre el medio pero, por razones de seguridad, control o evaluación, requiere el conocimiento previo por parte de la Administración gestora”.

A tenor de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que las Administraciones Públicas deberán garantizar que los interesados pueden relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, para lo que pondrán a su disposición los canales de acceso que sean necesarios, así como los sistemas y aplicaciones que en cada caso se determinen. En este sentido, el artículo 66.4 de la mencionada Ley regula la posibilidad de establecer modelos normalizados de presentación de solicitudes.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid, que establece la obligatoriedad de publicación de los impresos mediante Resolución del órgano correspondiente, previo informe de la Dirección General de Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano,

RESUELVO

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de los modelos de formularios que se adjunta como Anexo, a los efectos regulados en la normati-

va citada y que se refiere al procedimiento administrativo de actividades reguladas en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

Madrid, a 23 de julio de 2020.—El Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales, P. S. (Orden 1530/2020, de 15 de julio), el Subdirector General de Recursos Naturales, Felipe Ruza Rodríguez.



Dirección General de Biodiversidad
y Recursos Naturales
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y SOSTENIBILIDAD

Etiqueta del Registro

Comunicación de actividades reguladas en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el territorio de Madrid

1. Datos del interesado:

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre					
Correo electrónico		Teléfono móvil		Teléfono fijo	
Dirección					
CP		Localidad		Provincia	

2. Datos del representante (en su caso):

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre					
Correo electrónico		Teléfono móvil		Teléfono fijo	
Dirección					
CP		Localidad		Provincia	

3. Medio de notificación

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)				
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado				
	Tipo de vía		Nombre vía	Nº	
	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia

4. Documentación requerida

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Actividad solicitada (Anexo III)	<input type="checkbox"/>
Copia del documento que acredite la representación, en su caso.	<input type="checkbox"/>
Plano de detalle localizando la zona o itinerario donde se solicita la actividad, en caso de sobrevuelo.	<input type="checkbox"/>
Justificación.	<input type="checkbox"/>
Otros (indicar):	<input type="checkbox"/>

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación.	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento(*)
NIF/NIE	<input type="checkbox"/>

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Dirección General de Biodiversidad
y Recursos Naturales
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y SOSTENIBILIDAD

El/la abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, que conoce las condiciones generales establecidas en el Decreto 18/2020 de 11 de febrero del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y que conoce la normativa medioambiental que pueda afectar a la actividad y se compromete a respetarla.

En, a..... de..... de.....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Biodiversidad Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales.
---------------------	---



Dirección General de Biodiversidad
y Recursos Naturales
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y SOSTENIBILIDAD

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD
Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid
Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatosmambiente@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Tramitación actividades reguladas en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el territorio de Madrid.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

-RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos y RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

-Decreto 18/2020 de 11 de febrero de aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realiza.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid y otras administraciones públicas en el ejercicio de sus funciones.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo.

11. Fuente de la que procedan los datos.

Ciudadanos, personas físicas o personas jurídicas, representantes y asociaciones que realicen su actividad en el espacio protegido.

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos



Dirección General de Biodiversidad
 y Recursos Naturales
 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
 Y SOSTENIBILIDAD

Etiqueta del Registro

**Declaración responsable para el desarrollo de actividades reguladas en el Plan Rector de
 Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el territorio de Madrid**

1. Datos del interesado:

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre					
Correo electrónico		Teléfono móvil		Teléfono fijo	
Dirección					
CP		Localidad		Provincia	

2. Datos del representante (en su caso):

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre					
Correo electrónico		Teléfono móvil		Teléfono fijo	
Dirección					
CP		Localidad		Provincia	

3. Medio de notificación

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)				
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado				
	Tipo de vía		Nombre vía	Nº	
	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia

4. Documentación requerida

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Actividad solicitada (Anexo II)	<input type="checkbox"/>
Copia del documento que acredite la representación, en su caso	<input type="checkbox"/>
Plano de detalle localizando la zona o itinerario donde se solicita la actividad, en caso de actividades recreativas y deportivas.	<input type="checkbox"/>
Otros (indicar):	<input type="checkbox"/>

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación.	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento(*)
NIF/NIE	<input type="checkbox"/>
Certificado de empadronamiento, en el caso de recolección de frutos y plantas.	<input type="checkbox"/>

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Dirección General de Biodiversidad
y Recursos Naturales
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y SOSTENIBILIDAD

5.- Declaraciones

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y expresamente:

- Que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 18/2020 de 11 de febrero del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
- Que esta informado de que la Administración podrá hacer las comprobaciones necesarias relativas al cumplimiento de los requisitos exigidos, la veracidad de los datos declarados y la tenencia de la correspondiente documentación.
- Que tiene conocimiento de la normativa del espacios naturales protegidos y de que no podrá realizarse actividades contrarios a las normas reguladoras de los citados espacios, comprometiéndose a su cumplimiento durante la vigencia de la actividad.
- Que las personas jurídicas que ejerzan su actividad cumple las prescripciones legales previstas en el ordenamiento para el desarrollo de la actividad prevista. (para guías profesionales).

En, a..... de..... de.....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Biodiversidad Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales.
---------------------	---



Dirección General de Biodiversidad
y Recursos Naturales
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y SOSTENIBILIDAD

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatosmambiente@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Tramitación actividades reguladas en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el territorio de Madrid.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

-RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos y RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

-Decreto 18/2020 de 11 de febrero de aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realiza.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid y otras administraciones públicas en el ejercicio de sus funciones.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo.

11. Fuente de la que procedan los datos.

Ciudadanos, personas físicas o personas jurídicas, representantes y asociaciones que realicen su actividad en el espacio protegido.

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos



Dirección General de Biodiversidad
y Recursos Naturales
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y SOSTENIBILIDAD

Etiqueta del Registro

Solicitud de autorización de actividades reguladas en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el territorio de Madrid

1. Datos del interesado

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre					
Correo electrónico		Teléfono móvil		Teléfono fijo	
Dirección					
CP		Localidad		Provincia	

2. Datos del representante (en su caso)

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre					
Correo electrónico		Teléfono móvil		Teléfono fijo	
Dirección					
CP		Localidad		Provincia	

3. Medio de notificación

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)				
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado				
	Tipo de vía		Nombre vía		Nº
	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia

4. Documentación requerida

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Actividad solicitada (Anexo I)	<input type="checkbox"/>
Copia del documento que acredite la representación, en su caso.	<input type="checkbox"/>
Plano de detalle localizando la zona o itinerario donde se solicita la actividad.	<input type="checkbox"/>
Memoria de detalle, en todos los casos salvo actividades recreativas, deportivas ordinarias y eventos sociales tradicionales. <i>En la página oficial del Parque Nacional (www.parquenacionalsierraquadrarrama.es) se puede consultar el contenido requerido para la memoria de detalle de las solicitudes de actividades deportivas extraordinarias, pruebas y competiciones deportivas, actividades de investigación por parte de terceras personas y actividades audiovisuales profesionales.</i>	<input type="checkbox"/>
Certificado de la federación competente que avala la actividad, en caso de competiciones deportivas.	<input type="checkbox"/>
Copia de póliza de responsabilidad civil, en caso de competiciones deportivas.	<input type="checkbox"/>
Justificante de aval científico o curriculum del responsable investigador para tener en cuenta la valoración, en caso de investigación científica.	<input type="checkbox"/>
Autorización para el uso y aprovechamiento autorizado o trabajo de investigación (en caso de solicitar acceso de vehículo)	<input type="checkbox"/>
Otros (indicar):	<input type="checkbox"/>



Dirección General de Biodiversidad
y Recursos Naturales
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y SOSTENIBILIDAD

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación.	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento(*)
NIF/NIE	<input type="checkbox"/>

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El/la abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, que conoce las condiciones generales establecidas en el Decreto 18/2020 de 11 de febrero del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y que conoce la normativa medioambiental que pueda afectar a la actividad y se compromete a respetarla.

En, a..... de..... de.....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Biodiversidad Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales.
---------------------	---



Dirección General de Biodiversidad
y Recursos Naturales
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y SOSTENIBILIDAD

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD
Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid
Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatosmambiente@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Tramitación actividades reguladas en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el territorio de Madrid.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

-RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos y RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

-Decreto 18/2020 de 11 de febrero de aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realiza.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid y otras administraciones públicas en el ejercicio de sus funciones.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo.

11. Fuente de la que procedan los datos.

Ciudadanos, personas físicas o personas jurídicas, representantes y asociaciones que realicen su actividad en el espacio protegido.

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos



Dirección General de Biodiversidad
y Recursos Naturales
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y SOSTENIBILIDAD

Anexo I: Datos de la Actividad Solicitada
Para incluir en la solicitud de Autorización 2797F1

Actividades recreativas y deportivas ordinarias <input type="checkbox"/> Senderismo <input type="checkbox"/> Marcha <input type="checkbox"/> Paseo en bicicleta <input type="checkbox"/> Montañismo <input type="checkbox"/> Escalada <input type="checkbox"/> Vivac (arts. 47 y 48 del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama)		
Localización (paraje):	Término municipal:	Provincia:
Fecha:	Horario:	Nº participantes
Itinerario:		
Datos de la persona responsable el día de la actividad Nombre y apellidos:	DNI/NIE/NIF	Tfno. de contacto (en caso de emergencia):
Participan personas con movilidad reducida <input type="checkbox"/>		
Observaciones:		
<input type="checkbox"/> Romerías y otros eventos sociales tradicionales organizados (art. 52)		
Nombre del evento (de entre los relacionados en el Anexo VII del PRUG):		
Fecha:	Horario:	Nº participantes
Datos de la persona responsable el día de la actividad Nombre y apellidos:	DNI/NIE/NIF	Tfno. de contacto (en caso de emergencia):
<input type="checkbox"/> Actividades deportivas extraordinarias no competitivas (art. 50)		
<input type="checkbox"/> Competiciones deportivas (art. 51)		
<input type="checkbox"/> Investigación (art. 53)		
Organismo:	Centro de Investigación:	
<input type="checkbox"/> Actividades audiovisuales profesionales (art. 55)		
<input type="checkbox"/> Circulación de vehículos a motor por viales de acceso restringido (art. 46) <i>(únicamente para usos y aprovechamientos autorizados o trabajos de investigación y aportando dicha autorización)</i>		
Identificación del conductor Nombre y apellidos:	DNI/NIE/NIF	Tfno. de contacto (en caso de emergencia):
Identificación del vehículo (marca y modelo):		Nº de matrícula:
<input type="checkbox"/> Otras (indicar descripción de la actividad y justificación, metodología y recursos necesarios):		
Localización paraje (anexar plano de detalle):	Término municipal:	Persona responsable:
Fecha:	Horario:	Teléfono de contacto:

